



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 15 de FEBRERO de 2016 .-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 815 / 7

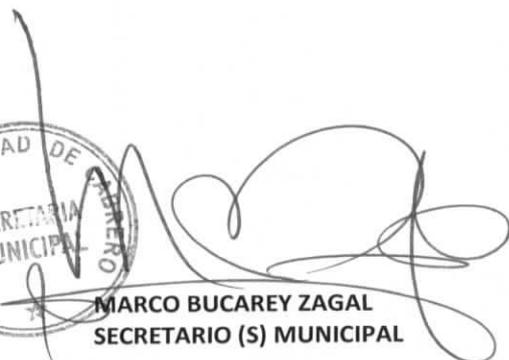
VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 611 de 29.01.2016 aprueba convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 11 de enero de 2016, sobre Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 611 de 29.01.2016 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-004, SAPU res. 611 del 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



MARCO BUCAREY ZAGAL
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



SOFIA REYES PILSER
ALCALDESA (S)

MBZ./JSP./NRF./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA - SAPU CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

000611

RESOLUCION EXENTA N° _____/

LOS ANGELES, 29 ENE. 2016

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 11 de Enero del 2016, del Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia - SAPU, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Exento N° 243 del 05 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

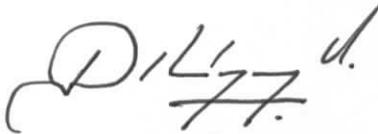
RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 11 de Enero del 2016, del Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia – SAPU -, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 194.053.399, para alcanzar el propósito y cumplimiento de la estrategia señalada en el mismo Convenio.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JORGE RODRÍGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes